



Ministerio
**de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Dirección Nacional
de Recursos Acuáticos

Marea roja: se impone nuevamente veda sobre almejas de Rocha

Debido a la comprobación de la presencia de toxinas lipofílicas en muestras de **almeja amarilla** (*Mesodesma mactroides*) procedentes de la zona comprendida entre la desembocadura del Canal Andreoni y el Arroyo Chuy (Departamento de Rocha), la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos comunica:

- 1- A partir de la fecha **vuelve a establecerse la prohibición a la extracción, comercialización y transporte de ejemplares de esta especie.**
- 2- **Se mantienen las prohibiciones** oportunamente establecidas para el resto de los bivalvos (**mejillones, berberechos y almejas de otras zonas**) procedentes de dicho Departamento.

Esta alerta se mantendrá vigente hasta que se emita un nuevo comunicado anunciando su levantamiento.

Se aclara a la población que no existe impedimento para el consumo de pescados, calamares y camarones

Montevideo, 18 de noviembre de 2021

Unidad de Comunicación y Relaciones Institucionales
DINARA-MGAP
infodinara@mgap.gub.uy